

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA EXTENSION DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA PROVISORIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 PARTE FINAL DE LA LEY N° 21.755 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.-

2400

REQUINOA,

N 4 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

- a.- El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 05 de Enero de 2024, Autoriza Patente Comercial Provisoria.-
- **b.-** El Memo N° 213 de fecha 11 de Abril de 2025 del Director de Obras Municipales, quien informa que el local comercial mantiene observaciones instruidas :

<u>En el punto 1</u>.- El emplazamiento se encuentra fuera del Radio Urbano, Zona ZP1-A, del Plan Intercomunal Río Claro, y el destino no se encuentra permitido dentro de la zonificación agropecuaria, otros destinos distintos al agrícola requieren I.F.C. favorable.

En el punto 2.- La propiedad con rol Avalúo N° 500-10, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

<u>En el punto 3</u>.- El emplazamiento no cumple con lo establecido en el artículo N° 2.3.3. de la O.G.U.C., "con todo, los pasajes no podrán considerarse como acceso para los usos de suelo de infraestructura, actividades productivas, equipamiento y residencial, con excepción del destino de vivienda".

c.- La solicitud presentada por el Representante Legal Sr. Saúl del Carmen Carreño Zúñiga, Rut. N°, de la persona jurídica Sres. Martina Ferretería SpA., Rut. N° 77.873.987-9, dirigida al Sr. Alcalde en que solicita reconocimiento de vigencia de patente provisoria, según Ley N° 21.755.

- **d.** El Memo Nº 46 de fecha 31 de Julio de 2025 del Sr. Alcalde, en que informa sobre modificación a la Ley de Rentas Municipales.
- e.- La visación jurídica del Director Jurídico Abogado con fecha 02/09/2025 en Memo N° 446 de fecha 01/09/2025 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 02/09/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el punto 2., de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025 del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-
- **f.-** Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, en el punto b, deberá regularizar este tema con la Dirección de Obras Municipales, en comento.-

DECRETO:

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, con una extensión de **03 AÑOS**, a contar de su fecha de otorgación desde el **22 DE ABRIL DEL AÑO 2024 HASTA EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2027**, (correspondientes a los períodos tributarios municipales: segunda cuota año tributario 2023; primera y segunda cuota año tributario 2024; primera y segunda cuota año tributario 2025 y primera y segunda cuota año tributario 2026), giro "VENTA AL MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION", a nombre de la persona jurídica Sres. MARTINA FERRETERIA SPA., RUT. Nº 77.873.987-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **PASAJE 1, LT. 6, VILLA MARIA**, comuna de Requínoa.-

APLICASE lo señalado precedentemente, en virtud con lo dispuesto en el artículo 9 parte final de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, respecto de patentes otorgadas desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 11 de Julio de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE